SUZUKI
ACLARACIÓN A LAS BASES DE PROMOCIÓN
“Gift Card Combustible – Septiembre 2026”

En Santiago, a 28 de octubre de 2026, Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura (en adelante, “Suzuki” o el “Organizador”), en su calidad de organizador de la promoción denominada “Gift Card Combustible – Septiembre 2026” (en adelante, la “Promoción”), cuyas bases y condiciones fueron otorgadas con fecha 11 de septiembre de 2026 (en adelante, las “Bases”), y en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 1, 5 y 7 de la sección 5 “Condiciones Generales” de las Bases, viene en efectuar la siguiente aclaración (en adelante, la “Aclaración”):

PRIMERO: Antecedentes.

La sección 3 de las Bases establece que, por la compra de un vehículo Suzuki modelos Alto, Celerio, Swift Hybrid, Fronx Hybrid y Dzire Hybrid, en cualquiera de sus versiones, durante el periodo de la Promoción, el Participante recibirá una gift card de $50.000 para compras de gasolina en Copec, monto que será cargado en la app Copec en un plazo de 15 días hábiles contados desde la entrega del vehículo comprado. Asimismo, dispone que los Participantes recibirán una confirmación por correo electrónico del Organizador, recordándoles que deberán descargar la app Copec como parte de la mecánica de la Promoción.

SEGUNDO: Motivo de la Aclaración.

Respecto de los Participantes a quienes se dirige el comunicado de esta misma fecha, ha transcurrido el plazo de 15 días contado desde la entrega de sus vehículos sin que haya sido posible efectuar la carga del monto de la gift card de combustible, por no encontrarse registrados en la app Copec. Con el objeto de resguardar que dichos Participantes puedan acceder efectivamente al beneficio, el Organizador estima necesario precisar el plazo y la forma en que deberán completar su registro.

TERCERO: Plazo para registrarse en la app Copec.

Los Participantes señalados en el apartado anterior dispondrán de un plazo de 15 (quince) días corridos, contado desde el día siguiente a la fecha de la presente Aclaración, esto es, hasta el 12 de noviembre de 2026, inclusive, para descargar la app Copec y registrarse en ella [utilizando el mismo RUT y correo electrónico informados al momento de la compra del vehículo], a fin de que el Organizador pueda gestionar la carga del monto de la gift card de combustible.

CUARTO: Carga del beneficio y vigencia.

Verificado el registro del Participante en la app Copec dentro del plazo indicado en el apartado Tercero, el Organizador gestionará la carga del monto de $50.000 dentro de los [15] días hábiles siguientes a dicho registro. El beneficio podrá utilizarse en los términos de la sección 3 de las Bases, esto es, en el punto Copec de preferencia del Participante, pagando con app Copec, sólo para la compra de combustible (Gasolinas 93, 95, 97 octanos o Petróleo Diesel), y durante el plazo de 3 meses contado desde la disponibilidad del monto en la app Copec.

QUINTO: Vencimiento del plazo.

Vencido el plazo señalado en el apartado Tercero sin que el Participante se haya registrado en la app Copec, el Organizador no estará obligado a efectuar la carga del monto de la gift card de combustible, entendiéndose que el Participante no ha cumplido con la mecánica de la Promoción.

SEXTO: Consultas.

Los Participantes que tengan dudas o dificultades para completar su registro en la app Copec podrán comunicarse con el Organizador a través de [indicar canal de atención: correo electrónico / teléfono], dentro del plazo indicado en el apartado Tercero.

SÉPTIMO: Vigencia de las Bases.

En todo lo no modificado ni aclarado por el presente instrumento, las Bases se mantienen plenamente vigentes. La presente Aclaración forma parte integrante de las Bases para todos los efectos, y será publicada en el sitio web www.suzuki.cl, conforme al numeral 5 de la sección 5 "Condiciones Generales" de las Bases. Un ejemplar de esta Aclaración podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 28 de octubre de 2026.

Suzuki Chile
Derco SpA